

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 27 de marzo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. José María Gallego.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Partido de Toledo.—Rústicas.*

*Pueblo de Casasbuenas.*

Número 49 antiguo y 528 moderno del inventario.—Una tierra llamada Tejera, en término Casasbuenas, procedente del Clero, que consta 20 fanegas y 22 estadales de primera clase del marco de 500 estadales, ó sean 9 hectáreas, 41 áreas y 69 centiáreas: linda por O. con tierra de Juana Basal, S. con la de Santiago Lugo, P. con el corral del Concejo, y N. con oliva de los

Jornaleros: ha sido tasada en renta en 522 rs., en venta 10.412, se halla arrendada á Juan Lopez en 500, capitalizada en 11.250, por cuya cantidad se subasta.

Número 8526 antiguo y 5150 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Torrecilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 20 fanegas y 12 estadales de tercera clase del marco de 500 estadales, ó sean 9 hectáreas, 40 áreas y 75 centiáreas: linda por N., O. y S. con tierra de la dehesa de Torrecilla, y P. con el camino de Mazarambroz á Layos: ha sido tasada en renta en 200 rs., en venta 4010, se halla arrendada á Matías Diaz en 190, capitalizada en 4275, por cuya cantidad se subasta.

Número 8527 antiguo y 5151 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Majuelo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 4 celemines del marco de 500 estadales de segunda clase, ó sean 1 hectárea, 9 áreas y 62 centiáreas: linda por O. con tierra de Eustaquio Diaz de Santos, S. con el camino de Layos, P. y N. con tierra de D. Juan Antonio Gallardo: ha sido tasada en renta en 35 rs., en venta 750, se halla arrendada á Justo Barrio en igual cantidad, capitalizada en 787 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

*Pueblo de Cobisa.*

Número 8529 antiguo y 523 moderno del inventario.—Un huerto en el punto nombrado Barrio del Conde, en término de Cobisa, proce-

dente de la Cofradía de Animas, que consta de media fanega, medio celemin y 4 estadales de tercera clase del marco de 500 estadales la fanega, ó sean 23 áreas, 49 centiáreas y 6 decímetros: linda por O. con cerca de Doña Juana Corral é hijos, S. con el huerto de Aniceto Diaz Mayor, P. con cerca tambien de la espresada Doña Juana, y N. con el olivar de D. Julian Muro: ha sido tasado en renta en 11 rs., en venta 206, le lleva en arrendamiento Meliton Diaz en 10, capitalizado en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 8528 antiguo y 524 moderno del inventario.—Una parte de era empedrada en el punto del Tinto, en dicho término, procedente de la capellanía del Niño, que consta 248 metros: linda por O. con el camino de Ajofrin, S. con era de Doña Juana Corral, P. con tierra de Guendulain, y N. con el camino del Pilar: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 412, se halla arrendada á Meliton Diaz en 10, capitalizada en 225, se subata por la tasacion.

Número 53 antiguo y 521 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de Pozuela, en dicho término, procedente de las monjas de Santa Ursula de esta ciudad, que consta de 6 fanegas y 20 estadales de tercera clase del marco de 500 estadales cada fanega, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas y 80 centiáreas: linda por O. y S. con tierra de D. Julian Muro, L. con posturas de Aniceto Diaz, y N. con la dehesa de Pozuela: ha sido tasada en renta en 52 rs., en venta 1000, se halla arrendada á Gumersindo Aguado en 50, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 52 antiguo y 522 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Castañetero ó Berrocales, en dicho término, procedente de las monjas de Santa Fé, consta de 6 fanegas del marco de 500 estadales de tercera clase: linda por O. con Olivon de la Memoria de Burguillos, S. con tierra de los herederos de D. Florentino Delgado, P. con la de D. Julian Muro, y N. con la de María Gomez: ha sido tasada en renta en 40 reales, en venta 800, se halla arrendada á Ignacio Diaz en 12, capitalizada en 270, se subasta por la tasacion.

#### *Pueblo de Nambroca.*

Número 8530 antiguo 5153 moderno del inventario.—Una tierra al sitio del prado Diezma en término de Nambroca, procedente de los señores Curas y Beneficiados de esta ciudad, que consta de 8 fanegas y 20 estadales, de las cuales 3 son de primera clase, 3 de segunda y las restantes de tercera del marco de 500 estadales cada fanega, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas y 85 centiáreas: linda por O. y N. con el citado prado de

Diezma, S. con tierra de Francisco García y otros varios, y P. con el camino Pajero: ha sido tasada en renta en 520 rs., en venta 6412, se halla arrendada á Epifanio García y Joaquin Fernandez en 160, capitalizada en 3600, se subasta por la tasacion.

#### *Pueblo de Vargas.*

Número 8542 antiguo y 648 moderno del inventario.—Diez y sies olivas en término de Vargas, procedentes de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, en el sitio de Espadolengaa, en tierra de propiedad particular de los herederos de Nicasio Pleyte: han sido tasadas en renta en 48 rs., en venta 960, se hallan arrendadas á Romualdo del Cerro en 80, capitalizadas en 1800, por cuya cantidad se subastan.

Número 8538 antiguo y 644 moderno del inventario.—Diez y nueve olivas en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Lagunilla, enclavadas en tierra de propiedad particular de Santiago Hernandez: han sido tasadas en renta en 47 rs., en venta 950, se hallan arrendadas al citado Cerro en 95, capitalizadas en 2157 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subastan.

Número 8534 antiguo y 626 moderno del inventario.—Un olivar en dicho término, procedente de la Cofradía de Nuestra Señora de la Purificacion, se compone de 23 olivas: linda por O. con tierra de herederos de Estéban Alonso, M. con otra de Manuel Diaz, y N. con la de los herederos de Angel Diaz: ha sido tasado en renta en 92 rs., en venta 1840, se halla arrendado á Gervasio García Ortega en 46, capitalizado en 1035, se subasta por la tasacion.

Número 8533 antiguo y 637 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra con 2 olivas, en dicho término, procedente de la Cofradía de San Cosme y San Damian, que consta de 3970 estadales del marco de 11 piés castellanos cada uno: linda por O. con tierra de herederos de Leoncio Perez, M. con otra del Colegio de Doncellas, y N. con el camino de Mazarabeas: ha sido tasado en renta en 163 rs., en venta 3256, se halla arrendado al citado García Ortega en 88, capitalizado en 1980, se subasta por la tasacion.

Número 8531 antiguo y 636 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra con 11 olivas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1850 estadales del marco de Toledo: linda por M. con tierra del Conde de Santa Coloma, P. con otra de los herederos de D. Andrés Cartagena, y N. con la del Conde Cedillo: ha sido tasado en renta en 106 rs., en venta 2124, se halla arrendado al citado García Ortega en 44, capitalizado en 990, se subasta por la tasacion.

Número 8557 antiguo y 644 moderno del inventario.—Un olivar con 55 olivas, en dicho cho término, procedente de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, al sitio de la Lagunilla: linda por O. con tierra de Roman Morales, y N. con la de Manuel Cedillo: ha sido tasado en renta en 87 rs., en venta 1750, se halla arrendado á Romualdo del Cerro en 175, capitalizada en 3937 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8555 antiguo y 5154 moderno del inventario.—Veinte olivas en dicho término, procedentes de la Cofradía de Nuestra Señora de la Purificacion, en el carril de los Coches, enclavadas en tierra de propiedad particular de Bruno Fernandez Burgos: han sido tasadas en renta en 90 rs., en venta 1800, se hallan arrendadas á Gervasio García Ortega en 40, capitalizadas en 900, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

**ADVERTENCIAS.**

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un ñao cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si

apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º Solo en esta capital tendrá lugar el remate anunciado por radicar las fincas en su término.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

**NOTAS.**

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Toledo 26 de febrero de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,  
*José Wenzel.*

**JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS**

DE BIENES NACIONALES DE LA DE TOLEDO.

La misma, en virtud de las facultades que la concede el artículo 18 de la ley de 27 de febrero de 1856 y el 9.º de la ley de presupuestos de mayo de 1852, ha aprobado los expedientes de redenciones de censos de menor cuantía que á continuacion se espresan.

N.º de orden.

Importe de la capitalizacion.  
Rs. vn.

- 12080 D. Clemente Serrano, vecino de Azaña, un censo de 955 reales 8 cénts. de réditos anuales á favor del Exce-lentísimo Cabildo. . . . 11938,50
- 12078 D. Benito Vallejo, vecino de idem, otro de 249 rs. 84

centimos de réditos anuales á favor de la misma corporacion. . . . . 4996,80  
12076 D. Angel González, vecino de dicho pueblo, otro de 340 reales 49 cénts. á favor de idem. . . . . 4256,12  
12075 D.<sup>a</sup> Manuela Dominguez Garcia, vecina de esta ciudad, otro de 9555 rs. 55 cénts. de capital con réditos anuales de 280 á favor de la Iglesia parroquial de San Andrés. . . . . 5855,55

50 D. Gabino Martin Cleto, vecino de idem, otro de 15960 reales de capital con réditos anuales de 418 rs. 80 céntimos á favor de la extinguida Inquisicion. . . . 8725  
Toledo 26 de febrero de 1863.—El Secretario, José Wenzel.

---

TOLEDO:  
Imprenta de D. J. Romero é hijo,  
Calle de Juan Labrador, núm. 15.